

MATERIA: Asignación Caja Chica.

SANTIAGO, Junio 10 de 20204

RES. EX. N° 2706/

VISTOS:

La Ley N° 21.640, del Presupuesto del Sector Público año 2024, publicada en el Diario Oficial de 15 de Diciembre de 2023, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

1 Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

2 Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

1 Autorizase al funcionario de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo lo solicitado en correo electrónico de fecha 06.06.2024, de la Jefa del Departamento de Administración de la Dirección de Grandes Contribuyentes doña Cecilia Cheuque Cifuentes:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO	:	HORACIO PINO CABEZAS
R.U.T.	:	11.867.619-K
ESCALAFON	:	PROFESIONAL
POLIZA	:	41-000000432727
MONTO	:	\$100.000.-
A CONTAR	:	01.06.2024

2 Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores registrará mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección de Grandes Contribuyentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”**

**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

DLG/pjm

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- OFICINA DE PARTES